



## DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. FCP-OP-LP-09-2022

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS **14:40 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2022**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO **FCP-OP-LP-09-2022** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN**, EN LA LOCALIDAD DE **CHUNHUHUB, QUINTANA ROO**.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y MARBIK & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

### PROPUESTA DESECHADA

#### CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CLINKER DESARROLLOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE.

### PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **MARBIK & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

### DICTAMEN

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MARBIK & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ **2'014,581.25 (SON: DOS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 MXN)**, ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **14:45 HORAS** DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL RESPONSABLE POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR AGOSTA GUZMÁN

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro  
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102